



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18218

DECRETO N° **17154/** 2017

ARICA, 24 de Noviembre de 2017.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TIERRA SIN FRONTERAS SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18218				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS, FRUTOS SECOS, ABARROTES Y CAFE , FRUTOS DEL PAIS Y TURISMO ECOLOGICO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2141 LOC.360				
Nombre del Contribuyente	TIERRA SIN FRONTERAS SPA				
Rut	76723636-0				
Dirección Particular	PJE MONTECARLO 3692 DPTO34 B15				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	24/11/2017	Otorgación N°	2-18218	Fecha	24/11/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL